

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital

3868 Orden de 29 de julio de 2026 de la Consejería de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital, de corrección de errores de la Orden de 15 de julio de 2026 de la Consejería de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, mediante promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo, 4 plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Automoción de la Administración Pública Regional (Código CFX30P25-4).

Por Orden de 15 de julio de 2026 de la Consejería de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital, se convocaron pruebas selectivas para cubrir, mediante promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo, 4 plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Automoción de la Administración Pública Regional (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 22 de julio de 2026).

Advertido error material en la base sexta, apartado tercero, de la convocatoria, en relación con la referencia al programa de materias específicas aplicable a las presentes pruebas selectivas, procede señalar que dicho programa fue aprobado por Orden de 5 de marzo de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, y no por Orden de 5 de mayo de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, citada por error.

Por ello, en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

Dispongo

Primero.

Advertido error material en la base sexta, apartado tercero de la Orden de 15 de julio de 2026 de la Consejería de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, mediante promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo, 4 plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Automoción de la Administración Pública Regional, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" n.º 167, de 22 de julio, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

El programa de materias específicas es el aprobado en la Orden de 5 de mayo de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Automoción (BORM n.º 119, de 26 de mayo de 2014).

Debe decir:

El programa de materias específicas es el aprobado en la Orden de 5 de marzo de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Automoción (BORM n.º 56, de 8 de marzo de 2025).

Segundo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 29 de julio de 2026.—La Consejera de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital, María Isabel López Aragón.